



En Madrid a 1 de julio de 2026.

El licitador **DNV MARITIME & ENERGY, S.L.U.** ha presentado la **mejor oferta** correspondiente a la licitación nº**6012600114, SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN RAMS DEL PROYECTO “LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT – AV. GAMBETTA” DEL METRO DE LIMA**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Condición **9.4 Acreditación del cumplimiento de los Requisitos previos a la adjudicación del contrato** del referido Pliego, el licitador debe aportar la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, representación, solvencia y adscripción de medios. En concreto, la siguiente documentación:

1. **CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN:**
 - 1.1. Escritura inscrita en el Registro Mercantil que incluya los estatutos de la persona jurídica (o documentación que la sustituya).
 - 1.2. Poder de representación.
2. **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.
3. **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**, de conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.
4. **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPONER DE LOS MEDIOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, de conformidad con los requerimientos del apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.

Será de aplicación, en todo caso, lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, respecto al Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.